

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de mayo de 1988.-

Visto el presente expediente por el cual se tramita la contratación directa n° 306/88, a los efectos de lograr el dictado de cursos educativos y la provisión de los materiales necesarios para la capacitación del personal técnico responsable del funcionamiento de los sistemas recientemente incorporados (Centro de Cómputos del Palacio de Justicia, Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y de la Justicia Federal y Electoral de La Plata); y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por S.E. el señor Ministro de esta Corte Suprema Doctor D. Jorge a. Bacqué (Confr. fs. 9 "in fine"), amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

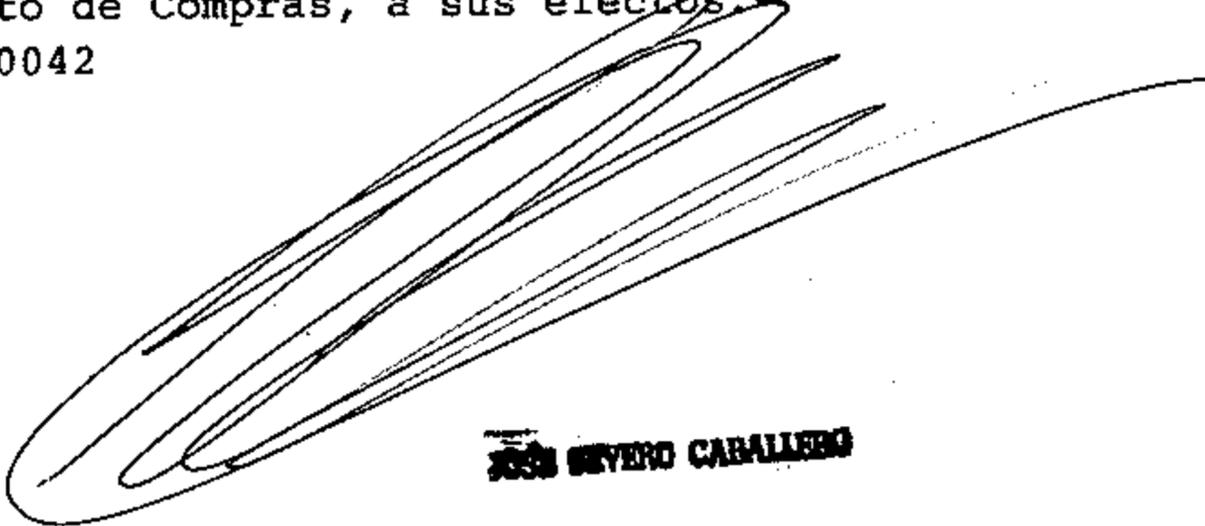
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa n° 306/88, con la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A." de acuerdo a su presupuesto de fs. 1/7 y por el importe total de AUSTRALES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (A 39.454.-) neto.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

b.m 00042



JOSÉ SEVERO CARALERO